



SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de marzo de 2019.

Sr. José María Fernández González
Representante Legal de ILAS México
Carretera a Bachiniva km. 5 Álvaro Obregón,
Arroyo del Agua, Cp. 31610.
Cuauhtémoc, Chihuahua.

PRESENTE

LICONSA, S.A. de C.V., en lo sucesivo **"LICONSA"**, empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción X, 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"La Ley"**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, llevara a cabo el Procedimiento de Contratación, que tiene por objetivo adjudicar el contrato para compra y suministro de **Leche Entera en Polvo instantánea, fortificada con vitaminas y minerales para envasado directo y Leche en Polvo Instantánea, fortificada con Vitaminas y Minerales, adicionada con 26% de grasa vegetal para mezclado en seco**, en lo sucesivo el **"EL BIEN"** y destinarla para la producción de los **Programas de Producción de la Entidad**, para el periodo comprendido del **18 de marzo al 31 de diciembre de 2019**.

Por ello en términos, de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de **"La Ley"**, su representada ha sido identificada por **"LICONSA"**, como un posible proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer:

- a) La existencia del **"EL BIEN"** en las condiciones solicitadas por **"LICONSA"**.
- b) Proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación solicitadas, y
- c) El precio estimado del **"EL BIEN"** al momento de llevar a cabo la investigación de mercado.

Nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de **"EL BIEN"** descrito en el **Anexo I**.

Se requiere remitir dicha cotización a nombre del C. Néstor Daniel Palancares Noriega, Subdirector de Maquila y Compra de Leche Nacional, con número de teléfono 52-37-91-00, debiendo enviarla en primera instancia vía correo electrónico a las siguientes direcciones: npalcares@liconsa.gob.mx y bquevara@liconsa.gob.mx posteriormente presentarla a las **12:00 horas** del día **11 de marzo de 2019**, en la oficina que ocupa la Subdirección de Maquila y Compra de Leche Nacional ubicada Ricardo Torres No.1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53390, con la documentación original debidamente firmada por el representante legal.

La cotización deberá presentarse considerando los siguientes aspectos:

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez,
Estado de México, C.P. 53390. t: 01 (55) 5237.9100 www.gob.mx/liconsa

<p>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</p>	<p>Adquirir y suministrar:</p> <p><u>Partida 1:</u> 2,500 Toneladas (Dos mil quinientas toneladas) de: Leche Entera en Polvo, instantánea fortificada con vitaminas y minerales para envasado directo.</p> <p><u>Partida 2:</u> 2,500 Toneladas (Dos mil quinientas toneladas) de: Leche en Polvo Instantánea, Fortificada con Vitaminas y Minerales Adicionada con 26% de grasa vegetal para mezclado en Seco.</p> <p>Lo anterior conforme a las normas de calidad, especificaciones técnicas y demás requerimientos que se detallan en el Anexo I.</p>
<p>ORIGEN DE LOS BIENES:</p>	<p>Deberá indicar en su cotización el origen de "EL BIEN".</p>
<p>FUENTES DE ABASTECIMIENTO:</p>	<p>Con fundamento en el artículo 29, fracción XII de "La Ley", para la adjudicación del contrato en el caso de "EL BIEN" se considera una sola fuente de abastecimiento y se adjudicará al licitante que reúna las condiciones establecidas por "LICONSA", en cuanto a normas de calidad del producto, garantía y demás condiciones contenidas en la presente Petición de Ofertas.</p>
<p>VERIFICACIÓN TÉCNICA DE "EL BIEN":</p>	<p>La cotización deberá cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD PLASMADAS EN EL MANUAL DE NORMAS DE CALIDAD DE INSUMOS Y PRODUCTOS ELABORADOS POR LICONSA NUMERAL 6.2 LECHES EN POLVO EN SU VERSION VIGENTE.</p> <p>"EL BIEN" que incumpla con las especificaciones establecidas en el Anexo I, será devuelto al proveedor, quien de manera inmediata y de común acuerdo con la Entidad, deberá reponerlo en tanto no se manifieste la conformidad por parte de la Entidad.</p> <p>Es importante mencionar que la aceptación de "EL BIEN" es determinada por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de "LICONSA", conforme a lo indicado en el Anexo I, mismos requisitos que son acordes a la necesidad de esta Entidad.</p>
<p>MONEDA EN QUE COTIZA:</p>	<p>Con fundamento en el artículo 44 de "La Ley", el precio de "EL BIEN" será fijo, presentarse el precio por tonelada y deberá presentarse en la moneda que cotiza, con precios unitarios y totales incluyendo todos los gastos, impuestos, así como los derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de "EL BIEN", señalando en todo caso, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado.</p>
<p>VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:</p>	<p>El licitante deberá indicar como mínimo 30 días naturales en su cotización.</p>

CONDICIONES DE PAGO:	<p>No se otorgará anticipo y de acuerdo con el artículo 51, de "La Ley", el pago se efectuará a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la entrega de cada factura, previa entrega de "EL BIEN" en los términos establecidos en el Documento oficial, emitido por "LICONSA". Los días de revisión de las facturas serán los viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión el siguiente día hábil en el Departamento de Cuentas por Pagar de la planta de destino final, es importante mencionar que las facturas deberán coincidir con la descripción y precio pactado en el Contrato del procedimiento de contratación.</p> <p>"LICONSA" a petición del proveedor podrá expedir carta de crédito bancaria como forma de pago.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	<p>El suministro deberá ser entregado libre a bordo en los domicilios indicados en el Anexo II, a partir del 18 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>
CONDICIONES DE ENTREGA:	<p>Será total responsabilidad del proveedor, que el "EL BIEN" se reciba a entera satisfacción de "LICONSA", por lo que deberán tomarse las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.</p> <p>"EL BIEN" que se requiera, se programará y se formalizará a través de un documento oficial, de acuerdo a las necesidades operativas de "LICONSA", durante la vigencia del contrato; dicho documento será elaborado por la Subdirección de Producción de "LICONSA", en donde se indicarán la fecha de entrega y volúmenes requeridos.</p> <p>La entrega deberá efectuarse con una diferencia máxima de 2 (dos) días hábiles después de la fecha establecida, sin aplicación de penalización alguna por parte de "LICONSA".</p> <p>"LICONSA" sin alterar los plazos de la vigencia, ni las condiciones a pactarse provenientes del resultado del Contrato asignado podrá de acuerdo a sus necesidades operativas, llevar a cabo modificaciones en relación al volumen, destinos y fechas de entrega pactados originalmente.</p> <p>En cada entrega de "EL BIEN", el proveedor deberá anexar el documento oficial de la petición correspondiente, copia de la factura y el Certificado de Análisis de su laboratorio de Control de Calidad.</p>
PENA CONVENCIONAL:	<p>En caso de atraso en el suministro de "EL BIEN", derivado del incumplimiento de sus obligaciones de entrega en las fechas establecidas en el documento oficial emitido por "LICONSA", el proveedor adjudicado se obliga a cubrir a "LICONSA" el 1%, (uno por ciento) por concepto de pena convencional por cada día hábil de retraso calculado sobre el monto que represente la entrega retrasada hasta un máximo de 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los</p>



tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial o **"LICONSA"** podrá contratar con otro proveedor el suministro omitido, debiendo el proveedor adjudicado, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga **"LICONSA"**.

Para efecto de calcular el retraso correspondiente, se computará cada día hábil que transcurra sin haberse efectuado la entrega respectiva. Si la entrega se realiza en día inhábil, se considerará entregado **"EL BIEN"**, al siguiente día hábil en que esto ocurra.

Dichas penas serán descontadas al proveedor de su facturación por el área de Finanzas y Planeación de **"LICONSA"**

**DEDUCCIONES
AL PAGO DE "EL
BIEN"**

De conformidad con el artículo 53 Bis de **"La Ley"** el proveedor adjudicado deberá ajustar las entregas, a las cantidades solicitadas en el Documento Oficial emitido por **"LICONSA"** correspondiente, con una variación máxima del $\pm 10\%$ (más-menos diez por ciento), en cada una de las entregas que se desglosan en dicho documento. En caso de que las entregas rebasen o sean inferiores de dicha variación, **"LICONSA"**, aplicará una deducción del **10%** (diez por ciento) sobre el importe del volumen que se encuentre fuera de la citada variación.

En el caso de que el proveedor se abstenga de realizar la entrega de **"EL BIEN"**, en las fechas establecidas en el Documento Oficial y fuera de la diferencia de días establecidos en documento oficial de **"LICONSA"**, se aplicará el **1%** (uno por ciento), por concepto de deducción de la cantidad programada no entregada por cada día hábil hasta el término del mes de incumplimiento, en cuyo caso **"LICONSA"** podrá optar por realizar la compra emergente con otro proveedor autorizado o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de daños y perjuicios sin que medie resolución judicial

En el caso de que **"LICONSA"** se vea precisada a contratar la compra emergente de **"EL BIEN"**, con un tercero, derivado del incumplimiento del proveedor adjudicado conforme a las condiciones de entrega, éste se obliga cubrir la cantidad diferencial entre el precio aplicable en el mes de que se trate y el precio que cobre el proveedor emergente.

Dichas deducciones le serán descontadas al proveedor de su facturación por el área de Finanzas y Planeación de **"LICONSA"**.

**RECHAZOS Y
REPOSICIONES**

"LICONSA" podrá rechazar **"EL BIEN"** en los siguientes casos

- a) Si con motivo de análisis se detecta que la calidad de **"EL BIEN"** no corresponde a lo determinado por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de **"LICONSA"** en el **Anexo I** de esta petición de oferta.
- b) Si la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad detecta que los certificados no están dentro de las normas aprobadas, o los



resultados de los mismos no reflejan las características reales de "EL BIEN".

- c) Cuando el envase o la calidad de "EL BIEN" no corresponda a las especificaciones o condiciones establecidas en el contrato o por sufrir deterioro en la transportación.
- d) Cuando "EL BIEN" no cumpla con la garantía de vida útil establecida en el **Anexo I** de esta petición de ofertas.

El producto contenido en sacos rotos atribuible al proveedor, será evaluado por la Subdirección de Aseguramiento de Calidad "LICONSA" para determinar su uso en el proceso de reconstitución al que se destine.

De no ser viable su utilización "LICONSA" exigirá a "EL PROVEEDOR" la devolución del importe de la mercancía objetada, que deberá corresponder al valor del producto, así como los costos financieros que procedan en términos de ley, sin perjuicio de que en caso de no ser procedente lo descrito en este párrafo, "LICONSA" estará facultada para proceder a la devolución del producto, y "EL PROVEEDOR" deberá recoger el producto rechazado en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación por escrito respectivo y proceder en el mismo término de días a la reposición del producto rechazado.

"EL BIEN" que se encuentre fuera de especificación y no sea apta para procesos industriales, dictaminado en términos de calidad, será entregado a "EL PROVEEDOR" para su devolución definitiva, dándose por recibido en la bodega donde se encuentre el producto, corriendo por su cuenta los gastos operativos generados en el almacén y fletes.

En caso de que "EL BIEN" entregado por "EL PROVEEDOR" resulte con diferencias porcentuales y/o de contenido respecto de las especificaciones de calidad establecidas en el **Anexo I** de esta solicitud de cotización y cuya utilización sea factible por no afectar las características de fabricación del producto terminado, se determinará el costo que se genere por el procesamiento del producto con cargo al proveedor, quien se obliga a cubrirlo en un término que no exceda los 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el momento de la adjudicación y previo a cualquier entrega de "EL BIEN", el proveedor deberá obligarse ante "LICONSA", a entregar una fianza expedida por Compañía legalmente autorizada para ello, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del Contrato, por el importe correspondiente al **10%** (diez por ciento) del importe total de dicho instrumento con fundamento en los artículos 48 de "La Ley" y 103 de su Reglamento.

PRESENTACIÓN DE Deberá presentarse a través de correo electrónico a partir del día **08 y hasta**



LA OFERTA

el **11 de marzo de 2019** y posteriormente en original y con firmas autógrafas a más tardar a las **12:00 horas** del día **11 de marzo de 2019**, en la oficina que ocupa la Subdirección de Maquila y Compra de Leche Nacional ubicada en Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53390, con la documentación original debidamente firmada por el representante legal.

La cotización deberá indicar:

a) Precio, señalando la moneda en que cotiza, incluyendo todos los gastos, impuestos, así como lo derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno del **"EL BIEN"**, señalando en todo caso el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado.

b) Manifiesto de declaración **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **"EL BIEN"** que se cotiza cumple con las especificaciones técnicas requeridas por **"LICONSA"**, en el **Anexo I**.

c) Para el caso de que la empresa licitante sea de nacionalidad mexicana, deberá presentar un escrito donde manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** dicha condición, en términos del artículo 35 del Reglamento de **"La Ley"**.

d) En caso de que **"EL BIEN"** sea producido en el país, y además cuente por lo menos con un **65%** (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional, deberá manifestarlo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en los términos del formato del **Anexo III**.

e) Declaración de Integridad en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del Procedimiento u otros aspectos, que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

f) Manifiesto de declaración **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **"La Ley"**.

g) Si la empresa licitante se ubica dentro de la estratificación de Micro Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), deberá manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la clasificación a la cual pertenece, en términos del artículo 34 del Reglamento de **"La Ley"** y conforme al **Anexo IV**.

ACLARACIONES

Para el caso de dudas, comentarios o aclaraciones relacionadas con la presente Petición, deberá ser remitida a los siguientes correos: npalancares@liconsa.gob.mx y/o bguevara@liconsa.gob.mx

**Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud de cotización al correo electrónico:
npalancares@liconsa.gob.mx y/o bguevara@liconsa.gob.mx**

Es importante mencionar que, vencido el plazo de recepción de cotizaciones, LICONSA, al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el Procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA**, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de Procedimiento de Contratación.

Este documento no genera alguna obligación para la Entidad.

Esperando contar con su participación, le extendemos un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR



LIC. NÉSTOR DANIEL PALACARES NORIEGA

C.c.p. Mtro. Bernardo Fernández Sánchez.- Director de Producción.



ANEXO I
NORMA DE CALIDAD



**6.2.8 LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES
PARA ENVASADO DIRECTO**

NORMA DE CALIDAD			
Especificaciones Sensoriales			
Color	Uniforme blanco cremoso.		
Olor y Sabor	Característico, exento de olores y sabores extraños como: ácido, amargo, rancio, viejo, salado y caramelizado.		
Aspecto	Polvo amarillo lítere de ferrones a excepción de los que se deshacen fácilmente, sin partículas quemadas visibles. En solución no deberá presentar: sedimentación, separación de grasa y no estar coagulada.		
Especificaciones Fisicoquímicas			
Humedad		Máx. 4,00%	
Grasa		Mín. 26,00%	
Proteínas propias de la leche (N x 6,38)		Mín. 25,50%	
Caseína expresada en sólidos lácteos no grasos		Mín. 27,00%	
Cenizas		Máx. 6,50%	
Acidez (como ácido láctico)		Máx. 0,15%	
Índice de Solubilidad		Máx. 1,20 mL	
Partículas quemadas		Máx. Disco B (15,00 mg)	
Materia extraña		Ausente	
Densidad asentada		500,00g/L ± 5,00%	
Humectabilidad		Máx. 40,00 seg. A 40,00 °C	
Grasa Lítere		Máx. 2,00%	
Dispersabilidad		Mín. 85,00%	
Lecitina		Máx. 0,20%	
Sacarosa		Negativo	
Metales pesados	Arsénico (As)	Mercurio (Hg)	Plomo (Pb)
	Máx. 0,20 mg/kg	Máx. 0,05 mg/kg	Máx. 0,10 mg/kg
Especificaciones de Vitaminas y Minerales			
Vitamina "A"	Mín. 1 500,00 UI/100g / 450,00 µg equivalentes de retinol/100g		
Vitamina "D"	Máx. 200,00 UI/100g / 5,00 µg/100g		
Vitamina "C"	90,00 - 110,00 mg/100g		
Vitamina B ₂ /Riboflavina	0,90 - 1,30 mg/100g		
Vitamina B ₁₂ /Cianocobalamina	0,70 - 1,10 µg/100g		
Ácido fólico	60,00 - 70,00 µg/100g		
*Hierro	10,00 - 12,00 mg/100g		
**Zinc	10,00 - 12,00 mg/100g		
Los compuestos de minerales utilizados en la fortificación deben ser: *Gluconato ferroso o Sulfato ferroso microencapsulado; **Sulfato o gluconato de zinc. Estos compuestos deben ser solubles en agua y biodisponibles, que no alteren las características sensoriales del producto final.			



6.2.9 LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES ADICIONADA CON 26% DE GRASA VEGETAL

NORMA DE CALIDAD			
Especificaciones Sensoriales			
Color	Uniforme blanco cremoso.		
Olor y Sabor	Característico, exento de olores y sabores extraños como: ácido, amargo, rancio, viejo, salado y caramelizado.		
Aspecto	Polvo amorfo libre de terrones a excepción de los que se deshacen fácilmente, sin partículas quemadas visibles. En solución no deberá presentar: sedimento, separación de grasa y no está coagulada		
Tipo de grasa vegetal: Oleína de palma para consumo humano.			
Especificaciones Fisicoquímicas			
Humedad		Máx.	3,00%
Grasa		Min.	28,00%
Proteínas propias de la leche (N x 6.38)		Min.	25,50%
Caséina expresada en sólidos lácteos no grasos		Min.	27,00 %
Cenizas		Máx.	6,50%
Acidez (como ácido láctico)		Máx.	0,15%
Índice de Solubilidad		Máx.	1,20 mL
Partículas quemadas		Máx. Disco B	(15,00 mg)
Materia extraña		Ausente	
Densidad asentada		500,00 g/L ± 5,00%	
Humectabilidad		Máx.	40,00 eeg. a 40,00 °C
Grasa Libre		Máx.	2,00%
Dispersabilidad		Min.	85,00%
Lectina		Máx.	0,20%
Sacarosa		Negativo	
Metales pesados	Arsénico (As)	Mercurio (Hg)	Plomo (Pb)
	Máx. 0,20 mg/kg	Máx. 0,05 mg/kg	Máx. 0,10 mg/kg
Especificaciones de Vitaminas y Minerales			
Vitamina "A"	Min. 1 500,00 UI/100g / 450,00 µg equivalentes de retinol/100g		
Vitamina "D"	Min. 200,00 UI/100g / 5,00 µg/100g		
Vitamina "C"	90,00 – 110,00 mg/100g		
Vitamina B ₂ /Riboflavina	0,90 – 1,30 mg/100g		
Vitamina B ₁₂ /Cianocobalamina	0,70 – 1,10 µg/100g		
Ácido fólico	60,00 – 70,00 µg/100g		
*Hierro	10,00 – 12,00 mg/100g		
**Zinc	10,00 – 12,00 mg/100g		
Los compuestos de minerales utilizados en la fortificación deben ser: *Gluconato ferroso o *Sulfato ferroso microencapsulado; **Sulfato o gluconato de zinc. Estos compuestos deben ser solubles en agua y biodisponibles, que no alteren las características sensoriales del producto final.			

ANEXO IV

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como de la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____, empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ subcontratadas y que el monto de las ventanas anuales de mi representada es de _____ (9) _____, obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales: considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____ atendiendo lo siguiente.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en alguna forma.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8, DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

